



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.2. Consejo de Gobierno.**

**Acuerdo 4.1/CG 31-3-09, por el que se aprueban las Memorias de verificación para la implantación de los Títulos de Grado en Educación Infantil y Grado en Educación Primaria.**

Acuerdo 4.1/CG 31-3-09, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene por asentimiento, aprobar la Memoria de verificación para la implantación de los siguientes Títulos de Grado en los términos del documento anexo.



## **Títulos de Grado**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Graduado o Graduada en Educación Infantil  
por la Universidad de Sevilla**



---

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Graduado o Graduada en Educación Infantil.*

1.2 Centro responsable:

*Facultad de Ciencias de la Educación.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ciencias Sociales y Jurídicas.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **240 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: **SI**

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*Maestro en Educación Infantil.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano.*

1.8 Cronograma de implantación:

*Implantación progresiva a partir del curso 2010/2011.*

1.9 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Maestro de Educación Infantil.*

1.10 Fecha de aprobación por la Junta de Centro: **3/03/2009**

1.11 Fecha de presentación de la propuesta: **9/03/2009**



## 2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Créditos totales por tipo de materia (resumen de asignaturas/créditos ofertados):

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	15	100
Obligatorias	10	60
Optativas	15	90
Prácticas externas <sup>1</sup>	2	44
Trabajo fin de Grado	1	6
Total.....	<b>43</b>	<b>300</b>

2.2 Número de créditos optativos exigidos al estudiante (entre 6 y 60): **30**

2.3 Número de créditos optativos ofertados (máximo 120): **90**

*Se contempla un módulo de optatividad con 90 créditos de los que el estudiante tendrá que elegir 30. Además se incluye una relación de 15 asignaturas optativas de reserva (90 créditos).*

2.4 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: **NO**

2.5 Créditos de formación básica (mínimo 60): **100**

*A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): **100***

*B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): **0***

2.6 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	2	3	3
Segundo		5	5
Tercero		5	3
Cuarto		5	2

2.7 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

*Todas las asignaturas contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial por cada crédito ECTS.*

2.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*No se establecen requisitos previos ni incompatibilidades, sólo se contemplan recomendaciones para cursar el Prácticum y el Trabajo Fin de Grado según la programación diseñada en el título.*

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.



## 2.9 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje:

*No se indican las actividades formativas ni su metodología de enseñanza aprendizaje. En el apartado correspondiente solo se incluye la relación de asignaturas que forman parte de cada módulo.*

## 2.10 Adscripción de las asignaturas a Departamento y área de conocimiento:

*Todas las asignaturas que están en Verifica se han incluido en la aplicación complementaria y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento. No obstante, la estructuración de los módulos no se corresponde con la que se contempla en el plan de estudios incluido en Verifica.*

## 2.11 Valores previstos para los indicadores:

Tasa de graduación: **71,55**

Tasa de abandono: **7,73**

Tasa de eficiencia: **90,98**

## 2.12 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se incluye tabla de reconocimiento de créditos para los alumnos del plan actual que se adapten al nuevo plan de grado, aunque los reconocimientos contemplados son muy escasos, apenas se reconocen 12 asignaturas del plan actual de las 33 que se están impartiendo. En estas condiciones a los alumnos les resultará muy gravosa la adaptación al título de Grado.*

*Es conveniente revisar las expresiones y sustituir el término “convalidación” por reconocimiento de créditos.*

*Como en casos anteriores se recomienda la existencia de una comisión que analice las situaciones no previstas en la tabla.*



### 3.- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de las Comisiones de Rama de Conocimiento en el Sistema Universitario Público Andaluz.

#### 3.1 Módulos comunes acordados por la Comisión de rama correspondiente:

Módulos SUPA	Créditos	Módulos USE	Créditos
Procesos Educativos, aprendizaje y desarrollo de la personalidad (0-6 años)	18	Procesos Educativos, aprendizaje y desarrollo de la personalidad (0-6 años)	18
Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo	12	Dificultades de aprendizaje y trastornos del desarrollo	12
Sociedad Familia y Escuela	12	Sociedad Familia y Escuela	12
Infancia Salud y Alimentación	12	Infancia Salud y Alimentación	22
Organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes	18	Organización del espacio escolar, materiales y habilidades docentes	18
Observaciones sistemática y análisis de contextos	6	Observaciones sistemática y análisis de contextos	6
La escuela de educación infantil	12	La escuela de educación infantil	12
Aprendizaje de las ciencias de la naturaleza, de las ciencias sociales y de la matemática	18	Aprendizaje de las ciencias de la naturaleza, de las ciencias sociales y de la matemática	18
Aprendizaje de lenguas y lectoescritura	18	Aprendizaje de lenguas y lectoescritura	18
Música expresión plástica y corporal	18	Música expresión plástica y corporal	24
Prácticum	44	Prácticum	44
Trabajo fin de grado	6	Trabajo fin de grado	6
Asignación libre en las respectivas Universidades en F. Básica y Obligatorias	16		0
	210		210

#### 3.2 Créditos acordados para cada módulo:

*Se recogen los 210 créditos acordados por la Comisión de Rama.*

#### 3.3 Competencias y resultados del aprendizaje acordados para cada módulo:

*Se recogen en los términos acordados.*

#### 3.4 Competencias transversales relacionadas con el conocimiento de idiomas modernos:

*Se recoge una competencia general "EIG06 Comunicación oral y escrita en la lengua materna, y en una segunda lengua", pero en los textos explicativos no se hace mención a la exigencia contemplada en el párrafo 4 del apartado 5 de la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, relativa al nivel C1 de lengua castellana y B1 de lengua extranjera.*

#### 3.5 Competencias transversales relacionadas con el respeto a los derechos humanos, accesibilidad, igualdad y no discriminación:

*Se recogen, en concreto la competencia GM22.*

#### 3.6 Competencias transversales relacionadas con habilidades para el emprendimiento empresarial:

*Se recogen, en concreto la competencia GN21.*





---

## **5.- Verificación de requisitos para los títulos que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas (artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre).**

---

5.1 Profesión o profesiones para las que faculta:

*Maestro en Educación Infantil.*

5.2 Módulos previstos en la correspondiente Orden Ministerial:

*Se recogen todos los módulos previstos según Orden Ministerial.*

5.3 Competencias de cada módulo previstas en la Orden Ministerial:

*Se recogen las competencias de cada módulo previstas en la Orden Ministerial.*

5.4 Créditos de cada módulo previstos en la citada Orden Ministerial:

*Todos los créditos se ajustan a los previstos en la citada Orden.*

---

## **6.- Informe de preverificación según el protocolo de ANECA.**

---

6.1 Informe de preverificación según el protocolo establecido por ANECA:

*Se ha realizado el informe de preverificación y se han detectado las deficiencias que se citan en los apartados siguientes.*

6.2 Contenidos de los documentos pdf que se insertan en Verifica.

- *Normas de Permanencia: Se incluye el documento antiguo, debe incluirse la normativa aprobada por el Consejo Social.*
- *Convenios de colaboración con otras Instituciones. Está incluido en el apartado de Recursos Materiales y Servicios.*
- *Sistema de Garantía de la Calidad: No se incluyen las actas de creación y constitución de la Comisión de garantía de la calidad del título (subcomisión de seguimiento del plan de estudios).*





---

## **7.- Incidencias que deben corregirse.**

---

**Deficiencias detectadas en el análisis de preverificación o recogidas en los apartados anteriores del presente informe:**

- *El número de plazas de nuevo ingreso propuesto para los primeros cuatro años de implantación del título es 180, cuando actualmente se están ofertando 225 plazas.*
- *El número mínimo de créditos ECTS a matricular por el estudiante debe ser 30.*
- *Faltan varios de los textos comunes acordados para su inclusión en todas las memorias de verificación, en concreto:  
Del apartado 2 el tema referido a “Referentes de consultas externos”.  
Del apartado 3 “Objetivos” el texto que hace referencia a la política de igualdad de oportunidades y el texto referido a las “Competencias Lingüísticas”.  
Del apartado 5 “Planificación de la enseñanza” falta el texto que hace referencia a la Movilidad del estudiante.*
- *Corregir observaciones incluidas en la tabla de análisis detallado de la estructura modular, en concreto la definición de las actividades formativas y métodos de enseñanza aprendizaje a desarrollar en cada módulo.*
- *Revisar normas de permanencia y aportar actas de la constitución de la Subcomisión de seguimiento del plan de estudios.*
- *Revisar la estructura modular incluida en la aplicación complementaria.*
- *Se contemplan materias de formación básica en tercer y cuarto curso (una en 3º y dos en 4º), lo que va en contra de lo previsto en el apartado 8.1 de la Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio (Acuerdo 5.1/C.G. 30-04-08).*

---

## **8.- Alegaciones presentadas al proyecto.**

---

Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

El Departamento pone de manifiesto su voto particular contra la aprobación de la propuesta del nuevo título de Graduado en Educación Infantil y muestra su disconformidad respecto al procedimiento seguido para el diseño del mencionado título.

Sevilla, 25 de marzo de 2009  
Área de Ordenación Académica



## **Títulos de Grado**

---

### **Informe previo sobre memoria de verificación**

**Graduado o Graduada en Educación Primaria  
por la Universidad de Sevilla**



---

## 1.- DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

---

1.1 Denominación oficial del título:

*Graduado o Graduada en Educación Primaria.*

1.2 Centro responsable:

*Facultad de Ciencias de la Educación.*

1.3 Rama de Conocimiento:

*Ciencias Sociales y Jurídicas.*

1.4 Créditos totales para la obtención del título: **240 ECTS**

1.5 ¿Conduce al ejercicio de profesión regulada?: **SI**

1.6 Profesión o profesiones, en su caso:

*Maestro en Educación Primaria.*

1.7 Lenguas utilizadas en el proceso formativo:

*Castellano.*

1.8 Cronograma de implantación:

*Implantación progresiva a partir del curso 2010/2011.*

1.9 Enseñanzas que se extinguen por la implantación del nuevo título:

*Maestro Educación Primaria (Plan 1998).  
Maestro Educación Física (Plan 1998).  
Maestro Lengua Extranjera (Plan 1998).  
Maestro Educación Musical (Plan 1998).  
Maestro Educación Especial (Plan 1998).*

1.10 Fecha de aprobación por la Junta de Centro: **3/03/2009**

1.11 Fecha de presentación de la propuesta: **9/03/2009**



## 2.- ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.1 Créditos totales por tipo de materia (resumen de asignaturas/créditos ofertados):

Tipo de materia	Asignaturas	Créditos
Formación Básica	10	60
Obligatorias	15	100
Optativas	19	120
Prácticas externas <sup>1</sup>	2	44
Trabajo fin de Grado	1	6
Total.....	<b>47</b>	<b>330</b>

2.2 Número de créditos optativos exigidos al estudiante (entre 6 y 60): **30**

2.3 Número de créditos optativos ofertados (máximo 120): **120**

*Los 120 créditos optativos se organizan en 4 menciones de 30 créditos:*

- *Educación Especial.*
- *Educación Musical.*
- *Educación Física.*
- *Especialista en Lengua Inglesa.*

2.4 ¿Prácticas externas con carácter optativo?: NO

2.5 Créditos de formación básica (mínimo 60): **60**

A.- Créditos de formación básica vinculados a las materias de la rama de conocimiento (mínimo 36): 60

B.- Créditos de formación básica vinculados a materias de otras ramas de conocimiento o transversales (mínimo 60 – A): 0

2.6 Simultaneidad de asignaturas por curso y cuatrimestre:

	Anuales	C1	C2
Primero	2	4	3
Segundo	2	3	4
Tercero		5	1 (prác 30 créd.)
Cuarto (Menciones: Mus., Esp., Educ. Física)		5	4
Cuarto (Mención Lengua Inglesa)	2	3	3

<sup>1</sup> Sólo cuando son prácticas obligatorias, en el caso de prácticas optativas los créditos correspondientes están incluidos en el apartado de materias optativas.



## 2.7 Horas lectivas programadas por crédito ECTS:

*Todas las asignaturas contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial por cada crédito ECTS.*

## 2.8 Incompatibilidades o requisitos previos entre módulos, materias o asignaturas.

*Se establece requisitos previos e incompatibilidades en el módulo de "Enseñanza y Aprendizaje de Matemáticas" y se contemplan recomendaciones para la matrícula en el módulo de Prácticas externas y en el Trabajo Fin de Grado.*

*En cuanto a las incompatibilidades entendemos que pueden dificultar el progreso de los estudiantes en el plan de estudios, por lo que se aconseja su revisión y flexibilización, estableciéndolas como una recomendación para el estudiante.*

## 2.9 Descripción de las actividades formativas a realizar en cada módulo y la metodología de enseñanza aprendizaje:

*En cada módulo se detallan las actividades formativas a desarrollar.*

## 2.10 Adscripción de las asignaturas a Departamento y área de conocimiento:

*Todas las asignaturas que están en Verifica se han incluido en la aplicación complementaria y se han vinculado a Departamento y área de conocimiento.*

## 2.11 Valores previstos para los indicadores:

*Tasa de graduación: **36***

*Tasa de abandono: **17,05***

*Tasa de eficiencia: **85,26***

## 2.12 Mecanismos de adaptación desde el plan actual al nuevo plan de estudios.

*Se incluye una tabla de reconocimiento de créditos para los alumnos que se adapten al nuevo plan de grado, aunque entendemos que los reconocimientos contemplados son muy escasos y a los alumnos les resultará muy gravosa la adaptación al nuevo título.*

*Dado que se extinguen cinco planes de estudios de Maestro, entendemos que se deberían elaborar tablas de reconocimientos más detalladas, en concreto una para cada uno de los planes actuales, con la indicación de las asignaturas y créditos que se reconocerán automáticamente a los alumnos que opten por la adaptación.*

*Conviene revisar las expresiones y sustituir el término "convalidación" por reconocimiento.*

*Como en casos anteriores se recomienda la existencia de una comisión que analice las situaciones no previstas en la tabla.*



### 3.- Verificación del cumplimiento de los acuerdos de las Comisiones de Rama de Conocimiento en el Sistema Universitario Público Andaluz.

#### 3.1 Módulos comunes acordados por la Comisión de rama correspondiente.

Módulos SUPA	Créditos	Módulos USE	Créditos
Aprendizaje y desarrollo de la personalidad (FB)	12	Aprendizaje y desarrollo de la personalidad	18
Procesos y contextos Educativos (FB)	18	Procesos y contextos Educativos	30
Sociedad familia y escuela (FB)	6	Sociedad familia y escuela	12
Formación y aprendizaje de las ciencias experimentales	12	Enseñanza y aprendizaje de las ciencias experimentales	24
Enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales	12	Enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales	18
Enseñanza y aprendizaje de matemáticas	18	Enseñanza y aprendizaje de matemáticas	18
Enseñanza y aprendizaje de lenguas	18	Lenguas	18
Enseñanza y aprendizaje de música, plástica y visual	12	Educación musical plástica y visual	12
Enseñanza y aprendizaje de educación física	6	Educación física	10
Prácticas externas	44	Prácticas externas	44
Trabajo fin de grado	6	Trabajo fin de grado	6
Asignación libre en las respectivas Universidades en el campo de la Formación Básica y de Obligatorias	46		0
	210		210

#### 3.2 Créditos acordados para cada módulo:

*Se recogen los 210 créditos acordados por la Comisión de Rama.*

#### 3.3 Competencias y resultados del aprendizaje acordados para cada módulo:

*Se recogen en los términos acordados.*

#### 3.4 Competencias transversales relacionadas con el conocimiento de idiomas modernos:

*Se recoge una competencia general "GP.5 Comunicar oralmente y por escrito con orden y claridad, en la propia lengua y en una segunda lengua", pero en los textos explicativos no se hace mención a la exigencia contemplada en el párrafo 4 del apartado 5 de la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, relativa al nivel C1 de lengua castellana y B1 de lengua extranjera.*

#### 3.5 Competencias transversales relacionadas con el respeto a los derechos humanos, accesibilidad, igualdad y no discriminación:

*Se recogen, en concreto la competencia GN21.*

#### 3.6 Competencias transversales relacionadas con habilidades para el emprendimiento empresarial:

*Se recogen, en concreto la competencia GN20.*





---

## **5.- Verificación de requisitos para los títulos que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas (artículo 12.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre).**

---

5.1 Profesión o profesiones para las que faculta:

*Maestro en Educación Infantil.*

5.2 Módulos previstos en la correspondiente Orden Ministerial:

*Se recogen todos los módulos previstos según Orden Ministerial.*

5.3 Competencias de cada módulo previstas en la Orden Ministerial:

*Se recogen las competencias de cada módulo previstas en la Orden Ministerial.*

5.4 Créditos de cada módulo previstos en la citada Orden Ministerial:

*Todos los créditos se ajustan a los previstos en la citada Orden Ministerial.*

---

## **6.- Informe de preverificación según el protocolo de ANECA.**

---

6.1 Informe de preverificación según el protocolo establecido por ANECA:

*Se ha realizado el informe de preverificación y se han detectado las deficiencias que se citan en los apartados siguientes.*

6.2 Contenidos de los documentos pdf que se insertan en Verifica.

- *Normas de Permanencia: Se incluye el documento antiguo, debe incluirse la normativa aprobada por el Consejo Social.*
- *Convenios de colaboración con otras Instituciones: Está incluido en el apartado de Recursos Materiales y Servicios.*
- *Sistema de Garantía de la Calidad: No se incluyen las actas de creación y constitución de la Comisión de garantía de la calidad del título (subcomisión de seguimiento del plan de estudios).*





---

## 7.- Incidencias que deben corregirse.

---

**Deficiencias detectadas en el análisis de preverificación o recogidas en los apartados anteriores del presente informe:**

- *El número de plazas de nuevo ingreso propuesto para los primeros cuatro años de implantación del título es 600, cuando actualmente se están ofertando 650 plazas.*
- *El número mínimo de créditos ECTS a matricular por estudiante debe ser 30.*
- *Faltan varios de los textos comunes acordados para su inclusión en todas las memorias de verificación, en concreto:*
  - *Del apartado 2 el tema referido a "Referentes de consultas externos".*
  - *Del apartado 3 "Objetivos" el texto referido a las "Competencias Lingüísticas".*
  - *Del apartado 5 "Planificación de la enseñanza" falta el texto que hace referencia a la Movilidad del estudiante. En este apartado 5 se ha incluido el texto común de "Seguimiento Prácticas en empresa" que corresponde al apartado 7 de "Recursos materiales y servicios".*
- *En la pestaña **Planificación de la Enseñanza**, el cuadro de distribución de créditos ECTS por materia y semestre, contiene errores.*
- *Corregir observaciones incluidas en la tabla de análisis detallado de la estructura modular.*
- *Revisar normas de permanencia y aportar actas de la constitución de la Subcomisión de seguimiento del plan de estudios.*
- *Revisar los mecanismos de adaptación.*

---

## 8.- Alegaciones presentadas al proyecto.

---

Departamento de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Se ratifica y traslada el voto particular emitido en su día por el representante del Departamento en la Comisión del Plan de Estudios de Graduado en Educación Primaria, en contra de la propuesta de la Subcomisión de Formación Básica.

Sevilla, 25 de marzo de 2009  
Área de Ordenación Académica